



Resolución No 20251340002505

FECHA: 10-12-2025

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, deroga la Resolución No. 20251340002065 del 18 de noviembre de 2025, en el marco del Proceso de Selección No. 1531 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo establecido en el Decreto 257 de 2004, la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 20251340002065 del 18 de noviembre de 2025, se nombró en período de prueba al elegible **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.359.899, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 23**, identificado con el Código OPEC No. 170175 de la Planta de personal del IPSE, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, en el marco del Proceso de Selección No. 1531 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2 y quién ocupa la octava (8) posición de elegibilidad.

Que la citada resolución fue comunicada con Radicado No. 202513400021471 del 19 de noviembre de 2025, al señor **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO** al correo electrónico: **oscarbata22@hotmail.com**.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, el citado elegible manifiesta con radicado No. 202513400062452 del 01 de diciembre de 2025, el desistimiento al nombramiento en período de prueba, en los siguientes términos:

*"(...) De acuerdo con la notificación recibida el pasado diecinueve (19) de noviembre de 2025, Oscar Orlando Betancourt Bejarano identificado con cédula de ciudadanía 1022359899 de Bogotá, me permito comunicar la decisión de **NO ACEPTAR** el nombramiento en período de prueba en el empleo Secretario Ejecutivo código 4210, grado 23, de la planta de personal global del IPSE.(...). Negrilla propia del texto.*

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece que:



Resolución No 20251340002505

FECHA: 10-12-2025

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, deroga la Resolución No. 20251340002065 del 18 de noviembre de 2025, en el marco del Proceso de Selección No. 1531 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2"

"Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo".

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, dispone:

"(...) Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título(...)"

Que en consecuencia, se hace necesario derogar el acto administrativo que nombró en período de prueba al elegible **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.359.899 en el empleo denominado, **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, identificado con el Código OPEC No. 170175.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución 20251340002065 del 18 de noviembre de 2025, mediante la cual se nombró en período de prueba al elegible **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.359.899,, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, identificado con el Código OPEC No. 170175, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, en el marco del Proceso de Selección No. 1531 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2 y quién ocupa la octava (8) posición de elegibilidad, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo de Talento Humano, Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo de la Secretaría General, reportar a la Comisión Nacional del



Resolución No 20251340002505

FECHA: 10-12-2025

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, deroga la Resolución No. 20251340002065 del 18 de noviembre de 2025, en el marco del Proceso de Selección No. 1531 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2"

Servicio Civil -CNSC- a través del aplicativo SIMO, la expedición del presente acto administrativo, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO** al correo electrónico registrado en SIMO: oscarbata22@hotmail.com.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al jefe o coordinador del área o dependencia del empleo a proveer.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS
Director General

Revisó: Rosa Liliana Muskus Cuervo - Jefe Oficina Jurídica ^{LL}
Germán Ricardo Balaguera Cuéllar – Coordinador Grupo Asuntos Administrativos y Judiciales ^{LL}
María Mónica Cifuentes Segura - CONTRATISTA Oficina Jurídica ^{LL}
Yeiny Alexandra Cubillos Peña. Secretaria General ^{LL}
Leidy Paola Valdés Solano – Abogada Contratista Secretaria General ^{LL}
María D. Jesús Quintero – Coordinadora Grupo de Talento Humano, SS & BT ^{LL}
Proyectó: Mirta Santamaría Fajardo – Abogada Grupo de Talento Humano, SS & BT. ^{LL}



Resolución No 20251340002505

FECHA: 10-12-2025

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, deroga la Resolución No. 20251340002065 del 18 de noviembre de 2025, en el marco del Proceso de Selección No. 1531 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2"